

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

43 (48) año.

31 de Agosto de 1900.

Núm. 1.543

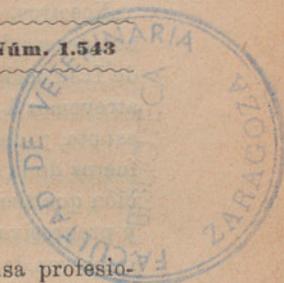
INTERESES PROFESIONALES

Nuestra protesta.

Con razón y justificado motivo se hace eco nuestra Prensa profesional de una Real orden que con fecha 23 de Julio último ha visto la luz pública en la *Gaceta de Madrid* de 4 del actual modificando el plan de estudios en las Escuelas de Veterinaria, la cual, por lo disparatada que resulta y por la importancia extraordinaria que entraña para el progreso de nuestra carrera, no puede pasar sin protesta. Es tan absurda la citada disposición, la encontramos tan retrógrada é insensata, así en el espíritu como en la letra, que al estudiarla nos ha parecido materialmente imposible que pueda prosperar.

Las reformas en las ciencias, para ser de provecho, han de ser siempre mejoras progresivas con relación á la época en que se implantan; el espíritu que las informa debe ser la ampliación ordenada de conocimientos, y el objeto final el encumbrar la carrera que se modifica, colocándola al nivel de los adelantos de la época. Es indudable que esta es la suerte del legislador siempre que trata de reformar; pero, desgraciadamente, en la ocasión presente sucede todo lo contrario.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, con un desconocimiento absoluto de la materia que se ha propuesto modificar, con muy poca reflexión y mal consejo, hace una distribución monstruosa de las asignaturas de nuestra carrera, y tergiversando el orden y la metódica distribución que para el aprovechamiento de las mismas debe siempre presidir, hace muy difícil su estudio; recarga de enseñanzas el primer año de la carrera, siendo así que se debía disminuir; da preferencia á ciertas materias, que aun cuando sean de relativa importancia, no tienen tanta como otras que pospone; cambia una asignatura (la Zootecnia) que ha sido, es y será de la exclusiva competencia del Veterinario, y suprime estudios en vez de aumentar ciertas asignaturas que en la época presente son ya de imprescindible necesidad. Esto es inconcebible; esto acusa en el inspirador, ó muy mala fe, ó una ignorancia supina respecto al estado y alcances de nuestra carrera. Protestamos, pues, desde lo más íntimo de nuestra conciencia, de una disposición tan irracional é ilógica, que vulnerando nuestros derechos



tiende á rebajar nuestro concepto científico en vez de elevarlo como de derecho nos corresponde.

Nosotros, que nos complacemos en reconocer la ilustración y los buenos deseos del Sr. García Alix, creemos que tanto él cuanto el Consejo de Instrucción pública han sido mal aconsejados y, por lo tanto, nos atrevemos á suplicarle que se asesore de nuevas personas acerca del asunto, y desoyendo egoísmos personales, si los hubiere, vuelva por los fueros de la razón y la justicia, derogando una impremeditada disposición que tiende á deprimir y retrogradar una Facultad que, si racional y progresivamente se la ayudase, serviría con gran provecho á los intereses de la Patria, siendo el centinela avanzado de la salud pública y el campeón más decidido y apto para sostener y hacer prosperar á la riqueza pecuaria.

Sr. Ministro, no pedimos gollerías; deseamos ampliar nuestros estudios en vez de disminuirlos; quisiéramos una esfera de acción científica más amplia que la que hoy tenemos, que nos permitiese desenvolvernos con más holgura, y aproximándonos lo más posible á las prácticas y concepciones más elevadas de nuestra profesión; ansiamos aprender para servir á nuestra Patria con provecho y lucimiento, y hacemos fervientes votos para que las disposiciones que salen de la *Gaceta*, como periódico oficial, no den una idea tristísima de lo que sucede en este desgraciado país. Podrán desoirse nuestras quejas, basadas en la razón y en la justicia, pero damos satisfacción á nuestra conciencia elevando nuestra débil y desautorizada voz á los Poderes públicos, que son los encargados de velar por el buen nombre y por la prosperidad de todos los organismos sociales.

Si para legislar sobre materias que se desconocen, pues todo no puede abarcarse, se pidiese una amplia información á los que tienen obligación de saberlas y se oyese al mismo tiempo distintas opiniones, los Consejeros y los señores Ministros, suficientemente ilustrados acerca del particular, podrían obrar con verdadero conocimiento de causa y ni servirían intereses bastardos, como algunas veces sucede, ni pondrían en tela de juicio su intención, descuido ó suficiencia.

GREGORIO CAMPOS.

Cariñena, Agosto 1900.

*
* *

Bien, muy bien por nuestro estimado amigo é ilustrado colaborador Sr. Campos; así se protesta y así se ataca con gran valentía y con no menos razonamientos una Real orden como la expresada, que tanto y tanto nos deprime, nos molesta y nos rebaja, no sólo como hombres de carrera, y tan importante sociológicamente como la nuestra, si que

también cual sencillos ciudadanos, á quienes, por lo visto, estos... regeneradores videntes y trasnochados nos suponen casi casi tan *analfabéticos* como ellos.

A la enérgica y sincera protesta de nuestro compañero Sr. Campos unimos briosa, potente y no menos enérgica la nuestra, y aun creemos sentir bien y pensar hondo si nos permitimos adicionar á ellas la unánime de la clase entera que debe levantarse como un solo hombre para pronunciar con denuedo el antiguo *blasphemasti* de los hebreos y colocar sobre la obscura frente, así de los consejeros que piden á un Ministro tan desacertado como el Sr. García Alix que suscriba una disposición tan absurda, tan disparatada y tan retrógrada como la del 23 de Julio último, cuánto del Ministro que ha tenido el atrevimiento de llevar al periódico oficial del Estado una orden tan ridícula y desacertada.

Si la clase Veterinaria española fuese otra; si tuviese más conciencia que la que tiene de sus actos; si supiese defender sus intereses cuando como ahora se los merman y se los pisotean; si fuese, por último, más celosa de sus fueros y de sus prerrogativas, no sólo protestaría con estrépito aunque razonadamente ante el Sr. García Alix que tales pruebas da del poco ó ningún respeto que le merece una facultad tan digna de consideración como la nuestra, y sobre todo tan ansiosa de saber como deseosa de contribuir en grado sumo al desarrollo de los intereses nacionales, sino que también reuniendo incontinenti los fondos necesarios recusaría al Ministro que tan impropriamente la maltrata y sometería esa malhadada Real orden al proceso consiguiente que en el Consejo de Estado se habría de seguir para su rápida derogación. Pero ya verá nuestro querido y valiente compañero Sr. Campos cómo la clase se contenta ahora como siempre ante tamaño atentado á su entidad científica á llorar como cobardes mujeres y á lamentarse de sus males como débiles chiquillos.

ANGEL GUERRA.

ESTUDIOS DE FARMACOLOGÍA Y DE TERAPEÚTICA CLÍNICAS

El salicilato de zinc.

El *salicylas zinci* de la química mineralógica, cuyo nombre en francés, inglés é italiano es, respectivamente, *salicylate de zinc*, *salicylate of zinc* y *salicilato di zinco*, es una droga medicinal de resultados táctos en Medicina Veterinaria para combatir las oftalmías purulentas y las úl-

ceras cancerosas y fungosas de la boca, de la posboca y de la lengua.

Para prepararlo, mézclase una cantidad convenida de *ácido salicílico cristalizado* con suficiente cantidad de agua destilada dentro de una cápsula de porcelana. Una vez hecha esta mezcla se calienta y, sin esperar á que concluya de disolverse el ácido, se vierte sobre ella, pero muy lentamente, el *óxido de zinc*, de antemano suspendido en corta dosis de agua, dejando de agregar esta substancia cuando después de hervido el líquido se note en él la existencia de un ligero sedimento de *óxido zíncico*. El producto obtenido de esta operación se filtra escrupulosamente para que el *salicilato de zinc* cristalice por enfriamiento en forma de agujas largas, decantándose, finalmente, estas agujas para secar después los cristales del *salicilato* al aire libre ó dentro de una estufa sobre papel sin cola hasta que queden perfectamente blancos. Hay que prever varios accidentes en esta operación. En primer lugar, se deberá evitar todo género de contacto con substancias metálicas y en especial con el hierro que tiñe de color violado los líquidos de la preparación, aunque en este caso como en otros de que la referida preparación ofrezca matices extraños se puede privársela de ellos hirviéndola con carbón animal.

Cuando la cantidad de agua de que consten los líquidos en el acto de concentrarlos no baste para mantener bien disuelta la sal, es preciso suspender el hervor porque de otra manera podría transformarse el *salicilato de zinc* (sal normal), bajo el influjo de una temperatura prolongada, en *ácido salicílico*, que quedaría disuelto, y en *salicilato bicíncico* (sal tóxica), insoluble que se depositaría afectando la forma de polvo blanco muy ligero.

Como carácter organoléptico, tiene la propiedad de imprimir al gusto un sabor primero ligeramente azucarado, pero que momentos después es estíptico y amargo. Tiene una propiedad química esencial, la de ser muy soluble en el agua hirviendo, de la que se separa por enfriamiento bajo la forma de agujas largas, blancas, sedosas, brillantes y dotadas de un lustre parecido al del raso. Es insoluble en la esencia de trementina y cuando la sal es pura el ácido sulfúrico la disuelve sin comunicarle color. Tanto el ácido nítrico como el clorhidro-hídrico le atacan difícilmente en frío. Con el cloruro férrico adquiere un vivo color violeta.

Para obtener la fórmula de esta sal es preciso conocer la cantidad de *óxido de zinc* de que consta. Esta operación se lleva á cabo tratando con ácido sulfúrico la sal desecada á 150° y calcinar la mezcla á una temperatura bastante elevada. Así resulta un 23 por 100 de óxido de zinc, pero aproximado al de 23,95 que arroja el cálculo. Según estos datos, debe representarse el *salicilato de zinc* cristalizado por

$C^{14}H^5O^5ZnO + 3, ag.$, fórmula ordinaria de los salicilatos metálicos monobásicos.

Usos y dosis.—Poignet y Desmarres le han aplicado con resultados satisfactorios en la especie humana como antiséptico y astringente para combatir la blenorragia, pero en Veterinaria su mayor virtud está en su terapéutica contra las úlceras cancerosas y fungosas de la boca, de la posboca y de la lengua y de las oftalmías purulentas.

Fórmula para las úlceras.

Fórmula para las oftalmías purulentas.

Salicilato de zinc 80 centigramos. Salicilato de zinc.. 4,80 gramos.

Agua destilada. 100 gramos. Agua destilada... 100 —

Disuélvase.

Disuélvase.

Solución antieczematosa.

Ácido crómico..... 20 gramos.

Agua destilada..... 240 —

Disuélvase.

Se emplea con notables ventajas aplicada al exterior para combatir diferentes afecciones producidas por animales parásitos y en los eczemas crónicos.

Solución contra la ptiriasis ó piojera de los animales.

Solutum ad phthiriasim.

Carbonato de potasa neutro..... 8 gramos.

Espíritu de orujo..... 400 —

Agua de brea..... 400 —

Disuélvase.

En fricciones sobre la piel, bastan dos de aquéllas para que la ptiriasis desaparezca.

Delionx, autor de la fórmula, la emplea con resultados satisfactorios en todos los casos presentados.

JOAQUÍN PUYUELO É IBBARRA.

ESTUDIOS ANATÓMICOS

Unificación de la nomenclatura en Veterinaria.

La unificación de la nomenclatura anatómica en Veterinaria ha sido intentada en diversas épocas. Es superfluo aclarar los motivos de esta inacción ó falta de éxito. La indiferencia de una parte y de otra la persistencia en las ideas preconcebidas han sido y son las causas probables.

Sin embargo, dicha idea no ha sido del todo abandonada, porque estaba grabada en el corazón de los anatómicos Veterinarios. En Alemania cierto número se decidió á adoptar por completo la nomenclatura latina de la anatomía humana. Incontestablemente este punto de vista se encuentra motivado por las circunstancias actuales, pero tiene la desventaja que cierto número de nociones de anatomía veterinaria no encuentran su expresión correspondiente en la lengua latina, atendiendo á que las partes análogas faltan en la anatomía del hombre. La inscripción de esta materia, es decir, de la nomenclatura en el programa del Congreso internacional de Berna estaba, pues, justificada á fin de contribuir así al buen éxito de las deliberaciones, y, por tanto, parece útil hacer un intento previo en la unificación de los principales puntos.

Mirado desde el de vista científico, la creación de una nomenclatura que comprendiera, no solamente la anatomía del hombre, sino también la veterinaria y de la zoología, sería el ideal de los anatómicos. Pero los obstáculos que impiden la realización de este proyecto son aún tan numerosos que han hecho que se le abandone por el momento. Con un cuadro tan vasto no será muy posible establecer una nomenclatura única, satisfaciendo á las necesidades de la anatomía descriptiva y topográfica.

Los anatómicos Veterinarios, como los antropómetros, tienen, como es sabido, en más de un punto el mismo campo de actividad sin romper la conexión íntima con la anatomía comparada de los vertebrados. El zoólogo, por su lado, adquiriría un reconocimiento bien merecido si en sus trabajos tiene presente las necesidades de los anatómicos de profesión.

Es indudable que la lengua latina es la sola conveniente á una nomenclatura internacional. De hecho la nomenclatura latina de la anatomía humana es adoptada desde largo tiempo en Veterinaria, aunque la mayor parte de los anatómicos Veterinarios hayan dado la preferencia á su lengua nacional, no atribuyendo á las denominaciones latinas más que un valor secundario.

Ellenberg es el primero que adoptó únicamente la nomenclatura latina en su anatomía del perro y prosigue este método en su tratado de la anatomía del caballo. *Sussdorf* sigue su ejemplo en su nuevo tratado de *Anatomía comparada*, donde se sirve en gran parte de nombres latinos solamente. Estos dos hechos abren el camino á la introducción de los nombres latinos en anatomía veterinaria. La adhesión á la anatomía del hombre se hizo desde entonces tanto más fácil cuanto que esta última está ya unificada por las decisiones de la Sociedad anatómica alemana.

Como *Sussdorf* hace notar en el *Prefacio* del primer volumen de su

obra, los anatómicos veterinarios se verán en la necesidad de anexionar un suplemento á la lista de la comisión, y deberán en este trabajo tener en cuenta, en la medida de lo posible, los deseos de los zoólogos. Pero los que han enseñado la anatomía según este principio han podido convencerse que la aplicación de las denominaciones antropométricas á los animales domésticos acarrea para el alumno no iniciado serios inconvenientes y que la adaptación de los términos es con frecuencia imposible. Como ejemplo de estos inconvenientes citaremos las denominaciones de los *músculos semitendinosos* y *semimembranosos*, que las dos no dan la menor idea de las funciones de estos músculos en los animales domésticos.

(Concluirá.)

DR. P. M. DE A.

CONCEPTO HIGIENICO DE LOS MATADEROS

Conferencia pública dada en el Colegio Médico-Farmacéutico de Palma de Mallorca el día 18 de Mayo de 1900 por D. Antonio Bosch y Miralles (1).

La importancia de la dirección de los mataderos, y la utilidad indiscutible del reconocimiento de las carnes fueron cosas perfectamente conocidas por el Gobierno de la nación, el que organizó este ramo de higiene pública, dictando al efecto y en armonía con los conocimientos técnicos, la Real orden de 24 de Febrero de 1859, en la actualidad vigente. Posteriormente, en 28 de Julio de 1878, publicóse otra Real orden, en la que se disponía que en el reconocimiento de la carne de cerdo fuese examinada con toda minuciosidad por medio del microscopio.

Consideramos oportuno citar el año 1876, en que apareció por vez primera en España, la terrible triquina, desarrollándose escenas de terror en el pueblo de su invasión (Villar del Arzobispo de Valencia), acontecimiento gravísimo que conmovió á la nación entera, sembrando angustioso pánico en todas partes, por ser enfermedad desconocida en nuestro país, lo que dió lugar á que los pueblos reclamasen la más exquisita vigilancia en el reconocimiento de las carnes, y sobre todo en las de cerdo. La Real orden de 9 de Octubre de 1883, en su art. 10, dice: «Que debe prohibirse en absoluto la matanza de reses, especialmente animales de cerda, de las destinadas al consumo, en los pueblos que el Ayuntamiento no tuviese para el servicio de inspección de carnes los instrumentos que la ciencia aconseja como necesarios».

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Los mataderos, por los intereses que reportan á la sociedad en general, pueden reasumirse sus fines en los tres siguientes, á saber: al público consumidor, por garantizarle la bondad del surtido de carnes; al municipio, por los ingresos que le proporciona el arbitrio impuesto sobre la matanza, y á la industria pecuaria, por facilitarle la venta de las carnes al propio tiempo que le sirve de estímulo para la mejora de las razas.

II. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS MATADEROS DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA.—Conocido el objeto á que se destinan los mataderos y las diversas industrias auxiliares que de ellos derivan, se consideran como establecimientos incómodos, insalubres y peligrosos. Incómodos por el olor que se desprende de las substancias, y por los balidos y mugidos de las reses; insalubres por el mefitismo pútrido que producen las materias orgánicas en descomposición, y peligrosas por lo expuestas á incendios ó á que se escape alguna res enfurecida ó arisca.

La Higiene, para aminorar los efectos de esta clase de edificios, ha dictado reglas especiales, siendo las más importantes las siguientes:

1.^a, emplazamiento en sitio lo más apartado posible de tolo centro urbano, procurando que las relaciones comerciales y financieras puedan desarrollarse con la mayor rapidez y facilidad, dando la preferencia á las cercanías del mercado de animales; 2.^a, que esté en paraje elevado; 3.^a, que esté rodeado de un muro y haya en todo su alrededor espesa plantación de árboles de hoja perenne, á fin de que por ellas sean absorbidas las emanaciones mefíticas que tanto perjudican á toda población; 4.^a, los diferentes departamentos de que consta un matadero serán tanto mejor dispuestos cuanto que sus dimensiones de altura y anchura sean lo suficientemente espaciosas, que sus ventanales permitan abundante y libre ventilación y estén provistos de cristales y persianas para graduar la entrada del aire y luz. Debe procurarse que la techumbre sobresalga de los lados de las paredes, con el objeto de que la sombra que proyecte impida que éstas se calienten en exceso por la acción de los rayos solares. El piso debe ser de asfalto ó cemento, de doble plano inclinado para que se escurran con facilidad las aguas y ser conducidas por un talud central á la alcantarilla. Los bajos ó zócalos de las naves deben estar revestidos, hasta la altura de dos metros, de baldosas de cemento ó losas de mármol para la más fácil y cómoda limpieza, y 5.^a, es indispensable para esta clase de edificios la superabundancia de agua, la que estará distribuída convenientemente por cañerías provistas de grifos, para que en breves momentos pueda efectuarse un completo baldeo, á la vez que sirva para mantener fresco el ambiente.

Parent-Duchatelet, al tratar de las reglas para el emplazamiento de

un matadero, dice que pueden reducirse á dos conclusiones los asuntos de más entidad de esta clase de edificios: *Medios de disponer de agua con profusión y medios de darles salida ó desagüe después de su empleo.* El desagüe de la alcantarilla, á ser posible, será en el mar y en sitio alejado de la población; debe aquélla tener el suficiente declive para que las aguas sean arrastradas con facilidad; los sifones ó aberturas que comunican directamente con la alcantarilla estarán provistas de válvulas, que impidan que los miasmas sean reflejados y vicien el aire; al propio tiempo deberá colocarse un enrejado de malla estrecha para retener todos los *detritus* y poderlos retirar fácilmente, impidiendo así la obstrucción de la alcantarilla.

(Continuará.)

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

FORMA LINGUAL.—Aunque los autores han hecho de ella una modalidad aparte por ser una de las más apetecidas por el hongo, ella debe ser incluida en la forma anteriormente expuesta.

ACTINOMICOSIS DENTARIA.—A ella deben referirse las llamadas impropiaamente *formas óseas primitivas ó mielógenas*; la célula ósea es más exclusivista aún que la nerviosa en lo que respecta á funciones gonológicas; ella no se reproduce nunca después de nacida, ni en el orden normal ni en el patológico; *nació para vivir y morir en su monasterio de piedra.* La sustancia fundamental intercelular ósea, confina con los huesos prolongados, por la diáfisis, con el periostio; por la epífisis, con el cartílago, y por el conducto medular, con el tejido de este nombre; los huesos planos con el tejido conjuntivo. Nada puede llegar al hueso sino con el concurso de los tejidos conjuntivo, cartilaginoso, medular ó sistema vascular. Queda, por lo tanto, probado, no poder ser admitida la actinomicosis ósea primitiva. Cierto es existen tres huesos exceptuados, los dos maxilares superiores y el inferior en el hombre; los dos anteriores y el posterior en los bóvidos, óvidos y solípedos, que burlando en parte esas fronteras se relacionan con la porción radicular de los dientes, mas en los puntos interdentarios se refuerza la frontera dicha con la muralla gingival; sólo por ésta ó el diente, alterados, podrá penetrar primeramente el *oosphora*.

(1) Véase el número 1.540 de esta Revista.

Ya que histológicamente se hace imposible poder aceptar la infección ósea primitiva sin detrimento de los linderos, veamos si la clínica nos presenta algún ejemplo de localización ósea pulpar, para de este modo poder asegurar que el maxilar se actinomicosicitiza por el diente, ya que nuestros ejemplares bastan para conceder certificado á la vía gingival. K. Partsh (1893) (1) ha probado en los cortes obtenidos en el diente cariado de un caso de actinomicosis, que el hongo penetró por el diente, pues, se denunció el actinomicos en el canal dentario. Israël, cita un por demás interesante caso de actinomicosis pulmonar, en el que al practicar la necropsia halló en la caverna actinomicósica del pulmón. un fragmento de diente (2).

ACTINOMICOSIS CUTÁNEA.— En rigor merece título aparte, por más que los numerosos casos clasificados de infección primitiva tegumentaria, bien deslindados, muchos corresponden á la vía mucosa digestiva; no obstante, tipos hemos de citar denunciando claramente la penetración del actinomiceto por la piel. Lührs, da cuenta de un acarreador acostumbrado á marchar en su carreta con las riendas colocadas en el cuello, algún tiempo después apareció una inflamación crónica de la nuca, premonitora de un foco actinomicósico.

En la Clínica quirúrgica del profesor Bruns, de Tubinga (citado por Taburet), ingresa una muchacha de 21 años, afectada de una inflamación en el dedo medio de la mano derecha. Refiere hará dos años sufrió un pinchazo con una astilla de madera, que después fué separada. La hinchazón de la mano dejó como resto un tumor del tamaño de un guisante duro, indoloro y movible; últimamente se inflamó por traumatismo sufrido accidentalmente. Operada, se encontró en la cavidad, un trozo de astilla de madera, de 5 milímetros de largo por uno de ancho, empujada en una materia blanda, grisácea, en la que el microscopio denunció típicos actinomicos.

En 1887, es admitido en la Clínica quirúrgica del profesor Wolffler (en Graz), un enfermo de 45 años. Como antecedentes refiere que hará un año estando ocupado en segar avena, le apareció una ampolla en la base del pulgar derecho, que él achacaba al roce ó presión con la hoz, se la abre, y continúa sus faenas; pero accidentalmente se separa un extenso pedazo de la piel, y á pesar de ser abundante la hemorragia, continuó su trabajo. A las cuatro semanas, aparece hinchazón de la base del pulgar, extendida más tarde á toda la mano, y últimamente

(1) K. Partsh. Die Eingangsorte des actinomyces. *Wiener Klinische Wochenschrift*, 1893.

(2) Israël. Ein Beitrag zur pathogenese der lungenactinomycosis. *Arch. f. Klin. Chirurg.*, t. 34, p. 160.

tumefacción de la región tenar con múltiples focos del tamaño de un guisante á una nuez, que al fin supuran. Examinado el pus al microscopio se encuentran actinomicos.

(Continuará.)

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

Academia de Medicina de París.

Conclusiones de la Comisión de dicha Academia en la profilaxis del paludismo.

I. SANEAMIENTO DE LAS LOCALIDADES PALÚDICAS.—1.º Conviene, ante todo, que desaparezcan las aguas estancadas próximas á las habitaciones. Los medios utilizados hasta ahora, desecación de pantanos, desagües, etc., son excelentes, pero costosos.

2.º Se impedirá la formación de charcas en los ríos, lagos, etc., y se mantendrá en un nivel constante el agua de los lagos ó estanques.

3.º Las lagunas que suelen formarse en las costas y en las que el agua salada se mezcla con la dulce, son muy insalubres. Conviene evitar por diques, ó por otros medios, su formación.

4.º Siempre que sea posible se sustituirá el agua estancada por la corriente. Los arrozales de agua corriente son mucho menos insalubres que los que están siempre inundados y forman verdaderos pantanos.

5.º El cultivo intensivo del suelo, las plantaciones de pinos ó de eucaliptus, producen buenos resultados porque favorecen la desecación del terreno sin impedir la circulación del aire ni la insolación, condiciones desfavorables para el desarrollo de los mosquitos.

6.º Cuando es imposible suprimir las aguas estancadas á causa de su utilidad ó por ser muy costosa la supresión, debe procurarse destruir las larvas de los mosquitos. Si se trata de lagunas extensas, se consigue destruir dichas larvas cuando hay peces en estas aguas. En las lagunas poco extensas es útil el petróleo, que se vierte en pequeñas cantidades y en sitios distintos. Para esto se usa un trapo unido á un bastón, trapo que se impregna de petróleo y se pasa por la superficie del agua. La mezcla de petróleo y brea produce resultados más satisfactorios que el petróleo puro, mata las larvas con más rapidez y es de acción más durable, porque se evapora con menos facilidad. Basta emplear 10 cm.³ de mezcla de petróleo y brea por metro cuadrado de superficie de agua. La operación debe hacerse en primavera y renovarse cada quince días, hasta los primeros fríos. Las larvas deben destruirse principalmente en primavera, antes de que se transformen en insectos perfectos.

7.º Las cisternas y algibes deben estar cubiertos. Si se llenan de larvas de mosquitos es preciso destruirlos por el aceite ó por el petróleo.

II. PROFILAXIS INDIVIDUAL.—1.º En todas las comarcas donde reina el paludismo hay una estación salubre y otra insalubre; esta noción es importantísima desde el punto de vista de la profilaxis. En los climas cálidos y templados de nuestro hemisferio, la estación de las fiebres principia en Junio y termina en Octubre; es también la estación de los mosquitos. Para los viajes y expediciones á las comarcas palúdicas se elegirá la estación salubre, porque así pueden suprimirse muchas de las precauciones que se indicarán después.

2.º En los países palúdicos es importantísimo elegir un sitio adecuado para las habitaciones. Se preferirán los sitios elevados y centrales. En el campo se elegirán las colinas, porque las pendientes del terreno favorecen el curso de las aguas pluviales, y porque, además, la ventilación aleja los mosquitos. Las casas no deben estar rodeadas de jardines; los pisos bajos son menos sanos que los altos, á causa de la predilección de los mosquitos por los sitios bajos y húmedos.

3.º Se procurará que las aguas estancadas próximas á las casas no sirvan para el desarrollo de los mosquitos; los recipientes naturales ó artificiales que no sean indispensables se suprimirán; en los necesarios se destruirán las larvas de los mosquitos por los medios indicados.

4.º En los países palúdicos es importantísimo emplear mosquiteros para protegerse durante el sueño contra la picadura de los mosquitos. Los mosquiteros serán reglamentarios para los soldados, los marinos y los aduaneros destacados en puestos insalubres. Los mosquiteros no se les suspenderá de un anillo, sino que deben estar fijos á un marco, y su parte superior ser también de tul para no oponerse á la circulación del aire. Las mallas del tul del mosquitero tendrán las dimensiones necesarias para impedir el paso de los mosquitos y dejar que penetre el aire. Es preciso que el borde inferior del mosquitero cuelge bastante, pero sin tocar el suelo. Es indispensable vigilar su conservación y matar los mosquitos que consigan introducirse en él.

5.º Se han recomendado para protegerse contra la picadura de los mosquitos pomada de alcanfor, de naftalina, de eucaliptus, etc. Es incómodo untarse la cabeza, el cuello y las manos con estas pomadas, cuya eficacia es, por otra parte, dudosa. Los conos de menta, de crisantemo, etc., que suelen quemarse en el mediodía de Europa para destruir los mosquitos, sólo sirven para adormecerlos durante algunas horas y no dan las seguridades que el mosquitero.

6.º Las ventanas de los pisos bajos tendrán bastidores permanentes con un tejido de mallas bastante fino para evitar la penetración de los mosquitos. Las de los dormitorios se cerrarán por la tarde.

7.º En los países tropicales, los *punkas* (grandes abanicos fijos en el techo y movidos por diferentes procedimientos) son de gran utilidad; la agitación del aire espanta los mosquitos y á la vez produce una sensación agradable de frescura al facilitar la evaporación del sudor.

8.º Por regla general, en los países palúdicos, y durante la estación insalubre, no debe salirse antes de la salida del sol ni después de su postura. Cuando es preciso pasar la noche á la intemperie, conviene encender grandes hogueras; los mosquitos se queman en ellas ó el humo los ahuyenta. Es útil también envolverse la cabeza con gasa ó tul y ponerse guantes y medias de bastante grosor.

9.º En ciertos casos, está indicado tomar quinina como preventivo, en forma de pildoras ó de vino (20 ^{cs.} de quinina diarios ó 40 cada dos días).

10. Los enfermos de fiebre palúdica son un peligro para las personas sanas que habitan en la misma casa ó en las inmediatas, si existen mosquitos de las especies susceptibles de propagar el paludismo. No sólo es necesario cortar la fiebre sino que también conviene tratarlos durante largo tiempo (dos meses cuando menos) después de desaparecer los accesos febriles, para evitar en lo posible las recaídas. En los países palúdicos la quinina se repartirá gratis á los indigentes. El lecho de los enfermos de fiebre palúdica estará provisto de mosquitero. Cuando, á pesar del tratamiento prolongado, la fiebre reaparece sin cesar, los enfermos deben enviarse á comarcas salubres.

11. Se observarán todas las reglas higiénicas referentes á la alimentación, al ejercicio, etc. Si el agua no es de buena calidad, conviene usar para bebida infusiones ligeras de te ó de café, que exigen calentar el agua hasta la ebullición, y que ademas tienen la ventaja de ser tónicas.

Y 12. En los países donde es endémico el paludismo, los europeos no se emplearán en trabajos agrícolas ni en desmontes. Es preferible emplear negros, que son, hasta cierto punto, inmunes respecto al paludismo.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID

Desde el día 1.º al 30 del mes de Septiembre próximo queda abierta en esta Escuela la matrícula oficial ordinaria para todas las asignaturas de la carrera.

La inscripción se hará por asignaturas sueltas, satisfaciendo en un

solo plazo y en papel de pagos al Estado la cantidad de 8 pesetas por cada una más 2,50 pesetas que se abonarán en metálico por cada inscripción en equivalencia de los derechos de examen.

Al verificar la matrícula del primer año, deberán los interesados presentar, conforme á lo dispuesto por Real orden de 30 de Septiembre de 1896, además de la partida de nacimiento del Registro civil legalizada y la cédula personal corriente, un certificado de Instituto oficial de segunda enseñanza en que conste tener aprobados los dos cursos de Latín y Castellano, como igualmente los dos de Francés, mas la Geografía, Aritmética, Algebra y Geometría si los aspirantes hubiesen comenzado sus estudios del bachillerato por los planes anteriores al del Sr. Pidal, y los de los tres primeros cursos de Latín y Castellano, como igualmente de Francés y los dos primeros de Geografía y Matemáticas si lo hubiesen verificado por el del referido Sr. Pidal, conforme se dispuso por Real orden de 30 de Mayo último.

Los alumnos que por cualquier motivo no se matriculasen en el mes de Septiembre, podrán hacerlo en el de Octubre abonando derechos dobles. El número y orden en que deben estudiarse las asignaturas de la carrera será el que dispone la Real orden de 23 de Julio último.—Madrid 14 de Agosto de 1900.—*El Secretario*, SANTIAGO DE LA VILLA. (*Gaceta de Madrid* de 17 del actual).

SECCIÓN DE CONSULTAS

Pregunta.

106. Desempeño en esta villa el cargo de Veterinario municipal, pero no existiendo en la misma matadero *ad hoc* para el sacrificio de las reses de cerda, verificase dicha matanza en el domicilio particular de los propietarios. A este propósito la Alcaldía, de acuerdo con la Junta de Sanidad, me ordena el reconocimiento previo *en vivo* de cada res y de encontrarla sana expido una papeleta ó certificado sanitario, sin el cual no se procede al sacrificio de aquélla; mas luego de sacrificada tengo que reconocerla por segunda vez y emitir un nuevo informe por el cual autoriza ó no la Alcaldía la venta de dicha carne. Por la práctica de esta doble labor ¿cuáles son mis honorarios?—J. PUYELO.

Respuesta.

106. Ante todo celebramos sin reserva el plausible celo de esa Alcaldía y de la Junta de Sanidad ordenando la práctica de tan saludables medidas, pocas veces desplegadas por las autoridades locales en pro de la salud pública. Ignoramos por la sola exposición de la pregunta anterior las condiciones del contrato celebrado entre el consultante y el Municipio, si bien la precedente exposición de los hechos demuestra que ese servicio es *de índole particular*, y en tal concepto ese doble trabajo y ese doble certificado de la sanidad de las reses inspeccionadas asimismo por duplicado en el domicilio de los propietarios requiere, como es natural, la obligación imprescindible de pagarse por éstos, en nuestro concepto *por lo menos con la cantidad de dos pesetas por res* al te-

nor de la índole de dichas labores y de lo que ocurre en multitud de pueblos de mucho más escaso vecindario y de mucha menos población flotante que el del Sr. Puyuelo.

ANGEL GUERRA.

CRÓNICAS

Concesión al Doctor Cajal. — Parece que al fin el Gobierno ha acordado conceder al Doctor Ramón y Cajal cuantos medios crea necesarios para montar un laboratorio donde continúe los trabajos histológicos. Hasta ahora el Doctor Cajal venía dedicando parte de su modesto sueldo de Catedrático al sostenimiento del laboratorio, donde ha hecho descubrimientos que necesitan ser importantísimos para llamar la atención en el extranjero, donde es costumbre ocuparse muy poco de las cosas de España.

Dicho laboratorio parece que estará anexo al Instituto de Seroterapia, aunque independiente del mismo.

Congreso en Londres. — En la última semana del mes de Abril de 1901 se celebrará en Londres un Congreso inglés contra la tuberculosis. El Congreso, cuyo Presidente honorario es el Príncipe de Gales, se dividirá en cuatro secciones: sección primera (Estado y Municipio); sección segunda (Patología, incluso la Bacteriología); sección tercera (tuberculosis en los animales); sección cuarta (Clínica y Terapéutica, incluso la Climatología y los Sanatorios). La cuota para los miembros ordinarios de este Congreso es una libra esterlina.

Cremación. — Hace unos días reuniéronse gran número de partidarios de la cremación cadavérica y después de pronunciar elocuentes frases el Dr. Arcas, explicativas del objeto de la reunión, exponiendo la importancia de la trascendental reforma en favor de la higiene, constituyeron la «Sociedad española de propaganda de la incineración cadavérica», quedando formada la junta de gobierno en la forma siguiente:

Presidente: D. Norberto de Arcas Benítez. — *Vicepresidentes:* D. Dío Valdivieso y don Fernando Calatraveño. — *Vocales:* D. Aurelio del Río y Mazas, D. Mauro León y Salazar, D. Rómulo Castells Vallespí y don Rogelio Osorio y Osorio. — *Tesorero:* D. Facundo Dorado. — *Contador:* D. Juan C. Guillén. — *Secretario 1.º:* D. Lázaro Cejudo y Arcas; *idem 2.º:* D. Juan Francisco Tello y Muñoz.

El domicilio de la sociedad es, Valverde, 48 y 50, redacción de *El Jurado Médico Farmacéutico*, órgano de la Sociedad, en donde se reciben adhesiones.

Servicios veterinarios en Bilbao. — Durante el pasado mes de Junio han sido rechazadas por aquellos celosos Inspectores sanitarios cuatro reses vacunas *por enfermedades comunes*, una *por tuberculosis*, 20 ovejas *por mordeduras de perros*, 12 *por flacas*, 39 hígados, 5 pulmones y 2 fetos. Además se han inutilizado en los puestos de venta 28 kilogramos de carne en las carnicerías, 38 id. de embutidos en los fieltos de entrada y 14 id. de carne en el mercado del Ensanche.

En la plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: merluza, 670 kilogramos; verdeles, 320 id.; chicharros, 310 id.; jibiones, 90 id.; sardinas, 630 id.; breccas, 120 id.; mubles, 310 id.; lubinas, 90 id.; magurios, 60 id.; quisquillas, 120 id.; lenguados, 70 id.; raya, 390 id.; bonito, 230 id.; langostas, 70 id.; chorizos, 110 id.; panchos, 90 id.; bogas, 250 id.; besugos, 280 id.; huevos, 90 docenas, y leche, 420 litros.

El consumo de carne de ganado vacuno ascendió durante el expresado mes á 206.466 kilogramos, el de cerda á 611 y además se consumieron 1.489 foráneos. El sacrificio de reses ascendió á 4.337 cabezas de ganado lanar y cabrío y 8 toros de lidia.

Diaconoyason Coderque. — Cada día son más favorables las noticias que recibimos de tan utilísimo aparato para la administración de sellos, cápsulas, bolos, etc., pudiendo adquirirle los que le deseen en esta Administración al precio de 15 pesetas.

Resoluciones de Guerra. — Por Real orden de 20 del actual (*D. O.*, núm. 182) se destina al Ministerio de la Guerra al Subinspector Veterinario de primera clase D. Alejandro Elola; por otra de igual fecha (*D. O.*, núm. 183) se concede el retiro para Madrid, con el haber mensual de 225 pesetas, al Veterinario primero D. Manuel Alcalá; por otra de 24 del corriente (*D. O.*, núm. 187) se destina al Subinspector Veterinario de segunda D. Dimas Martín á la Junta Consultiva de Guerra. á los Mayores D. Ginés Geis y D. Aquilino Ortego al cuartel general de la 4.^a y 2.^a región respectivamente, al primero D. Carlos Ortiz al batallón de Telégrafos y á los segundos D. Leovigildo Alonso al regimiento de Borbón, D. José Seijo á la Academia de Administración militar y D. Jacinto Pisón al 1.^o montado de Artillería.

A nuestros abonados. — Rogamos á aquellos cuyos abonos han terminado en fin de estos últimos meses se sirvan renovar su suscripción en la forma que más cómoda les sea, tal, por ejemplo, con los nuevos sobres que para el giro metálico existen en los estancos de los pueblos.